



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de abril de 2021

RES. SAGyP N° 137/21

VISTO:

El TEA A-01-00006522-2/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Desarrollo y Mantenimiento de una Plataforma para el Control de Inventario de Bienes”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 136/2021 se autorizó la Licitación Pública N° 5/2021 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, por el servicio de desarrollo, provisión, migración, consultoría, soporte y mantenimiento de una plataforma para el control de inventario de bienes para la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares como Anexo I de dicha Resolución, la cual tenía establecido un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (US\$28.000,00) IVA incluido y pesos once millones cien mil (\$11.100.000,00) IVA incluido.

Que asimismo, en el artículo 5° de la mentada norma, se estableció el 29 de mayo de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 4 de mayo de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Que resulta oportuno advertir un error material en la redacción del mencionado artículo 5°, toda vez que la fecha establecida como plazo para realizar consultas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 34, es *“hasta los tres (3.-) días previos a la fecha*

establecida para la apertura de las ofertas.”.

Que en tal entendimiento, la fecha establecida como plazo para realizar consultas es el 29 de abril de 2021 a las 12:00 horas, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 5/2021.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el artículo 5° de la Resolución SAGyP N° 136/2021 el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 5°: Establécese el 29 de abril de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 4 de mayo de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.”.*

Que es dable destacar, que la modificación en cuestión no altera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, ni ningún otro aspecto de la mentada Licitación Pública, más que la materialización del plazo establecido para establecer consultas sobre el proceso de selección de marras.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y de Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificase el artículo 5° de la Resolución SAGyP N° 136/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 5°: Establécese el 29 de abril de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 4 de mayo de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.”.*

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 5/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto

conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 137/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

